



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 6768 Año 2022 Folio N° _____

Asunto: - DIRECTOR GENERAL - Oficio N° 376/2022-

-Of. N° 376/2022- S/ se forme expediente y se proceda el llamado a Licitación correspondiente, para la compra de Cemento Pórtland destinado a OBRAS FINANCIADAS POR FDI.-

Resolución N° 3954/023 Artigas, 7 de marzo de 2023.

VISTO: la nota presentada por el Director General Esc. Emiliano Soravilla de fecha 22 de diciembre de 2022, solicitando se proceda al llamado a Licitación a Empresas para la compra de 20.000 bolsas de Cemento Pórtland, de 25 kilogramos cada una, con destino a obras municipales.

CONSIDERANDO: I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 4) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 13);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2023.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2023, que lucen de fojas 7 a 10 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2023, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la compra de 20.000 bolsas de Cemento Pórtland, de 25 kilogramos cada una, con destino a obras municipales, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina Notarial, hasta la hora 14:00 del día 28 de marzo de 2023; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.



Intendencia de Artigas


Carpeta N° 6768 Año 2022 Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2023.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Dirección de Obras para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes). Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.


Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./ks